Al despacho del Señor Juez, con solicitud de desalojo del inmueble. Provea. Charta (Santander), diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA ELENA VILLAMIZAR MUJICA
La Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHARTA

Charta, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 308 del Código General del Proceso, toda vez que no se ha cumplido con la restitución del predio, **SE ORDENA** la entrega del inmueble lote de terreno denominado parcela El Progreso, con una extensión de 2 Has. 5.055 m2, cuyas coordenadas y linderos constan en el dictamen pericial obrante al *pdf 121* del cuaderno principal, inmueble que hace parte de predio de mayor extensión denominado VILLA ROSA, identificado con matrícula inmobiliaria 300-27313 de la ORIP Bucaramanga y código catastral 68169-00-00-00-00-0009-0029-000.

SEÑÁLESE el 21 de mayo de 2024 a las 08:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de entrega, advirtiendo al demandante en reivindicación que deberá disponer el medio de transporte ida y regreso para los servidores del juzgado. **OFÍCIESE** para el respectivo acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal y Comisaría de Familia de Charta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jimy Albeiro Castellanos Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Charta - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742f7ab89596c71efd906f34335f390e04e281cb7b341050f764b9265a012d9c**
Documento generado en 10/05/2024 06:03:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica